

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente el memorial allegado a través de correo electrónico del día 21 de enero de 2022, por medio del cual la parte actora manifiesta haber remitido a la demandada SERACIS LTDA. la correspondiente comunicación de Notificación, con la constancia de acuse de recibido de la notificación electrónica del día 18 de ENERO de 2022 (página 3 del archivo PDF 04).

Se deja constancia que la demandada SERACIS LTDA. a través de correo electrónico del día 1° de febrero de 2022, presentó contestación a la presente demanda.

Asimismo, se le reconoce personería judicial al Doctor SANTIAGO ALBERTO GUTIÉRREZ VALENCIA, portador de la T.P. No. 174.347 e identificado con cédula de ciudadanía 98.490.168, para que lleve la representación de la demandada SERACIS LTDA. en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ**

ESTADO No. ____ fijado hoy en la Secretaría de
este Despacho a las 8 a.m. Medellín, MES ____ DÍA ____ DE 2022.

Secretaria

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **411142595061f938657d1f6f8be6cc9424cd0614bfc4ec226347fb9c72108e92**

Documento generado en 10/05/2022 06:42:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**